

Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Carta de fecha 14 de diciembre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Por la presente comunico al Consejo la firma, ratificación y entrada en vigor del acuerdo final de paz entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP).

El 24 de noviembre de 2016, las dos partes firmaron la versión revisada del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. El acuerdo final fue ratificado por el Congreso colombiano el 30 de noviembre, tras las votaciones celebradas en el Senado el 29 de noviembre y en la Cámara de Representantes el 30 de noviembre.

Las disposiciones del acuerdo final sobre el alto el fuego bilateral y definitivo, el cese de las hostilidades y la dejación de las armas no han variado con respecto a las que se enunciaban en el acuerdo firmado en Cartagena el 24 de septiembre de 2016. Sobre esas disposiciones se fundamentaron mis recomendaciones sobre el tamaño, los aspectos operacionales y el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia que figuran en mi informe de 18 de agosto de 2016 (S/2016/729) y que el Consejo de Seguridad aprobó el 13 de septiembre de 2016 en su resolución 2307 (2016).

En un comunicado de prensa conjunto de fecha 1 de diciembre de 2016, el Gobierno de Colombia y las FARC-EP confirmaron que el acuerdo final había entrado en vigor el 1 de diciembre de 2016, tras su ratificación por el Congreso colombiano. Las partes confirmaron, además, que esta fecha se consideraría el “día D”, según la definición que figura en el acuerdo final, en la que se inicia el calendario para la aplicación de las disposiciones sobre el cese al fuego y las hostilidades y la dejación de las armas.

Por lo tanto, la Misión de las Naciones Unidas en Colombia procederá a llevar a efecto la totalidad de las tareas previstas en su mandato, como se establece en las resoluciones del Consejo de Seguridad 2261 (2016) y 2307 (2016).

16-22247 (S) 161216 161216





La firma, ratificación y entrada en vigor del acuerdo final es un logro trascendental para las partes y para el pueblo de Colombia. La Misión de las Naciones Unidas en Colombia, junto con las partes, está intensificando los esfuerzos para cumplir los difíciles requisitos que conlleva su aplicación. En el próximo informe al Consejo de Seguridad sobre la aplicación del mandato de la Misión presentaré información detallada sobre los progresos realizados hasta la fecha y las próximas medidas del proceso.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon